



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

3487_SANCIONA LA MODIFICACIÓN DE VALORES PRO
FORMA DE LA OBRA T.D. FINALIZACION MEJORAMIENTO
AVDA. OHIGGINS Y DILLMAN BULLOCK, ANGOL.

TEMUCO, 13 MAR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1673

VISTOS:

- a) **La Resolución Nº16 de fecha 04.12.2023, Tomado razón el 21.12.2023**, del SERVIU Región de La Araucanía, que contrata la obra: "*TRATO DIRECTO FINALIZACIÓN DE MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL AV. O'HIGGINS Y DILLMAN BULLOCK, ANGOL.*", con la Empresa *SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ENSAYES DE MATERIALES LTDA.*, código BIP 30095104-0, por un monto de 131.912,16 U.F. en obras civiles y 22.853,38 U.F. en valores proforma, con un plazo de ejecución de 360 días corridos;
- b) **La Boleta de Garantía Nº8753784 del Banco del Estado**, de fecha 09.12.2025, que garantiza el oportuno y total cumplimiento de la obra: "*TRATO DIRECTO FINALIZACIÓN DE MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL AV. O'HIGGINS Y DILLMAN BULLOCK, ANGOL.*", por un monto de 8.600 UF, con vigencia hasta el 30.03.2026;
- c) **La Póliza Nº4706212**, emitida por la empresa "*ZURICH*", de responsabilidad civil extracontractual, por daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros, con deducible y tomada por la empresa constructora *SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ENSAYES DE MATERIALES LTDA.*, y su endoso N5, con vigencia hasta el 31.03.2026, para la obra: "*TRATO DIRECTO FINALIZACIÓN DE MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL AV. O'HIGGINS Y DILLMAN BULLOCK, ANGOL*";
- d) **La Boleta de Garantía Nº767605 del Banco Bci**, de fecha 11.12.2025, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del deducible de la póliza del contrato "*TRATO DIRECTO FINALIZACIÓN PROYECTO MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL AV. O'HIGGINS Y DILLMAN BULLOCK, ANGOL.*", por un monto de 100 UF, con vigencia hasta el 30.03.2026;
- e) **El Acta de entrega de terreno**, que indica como fecha de inicio de la obra el día 15.01.2024 y la fecha de término el 09.01.2025 (plazo de ejecución de 360 días corridos);
- f) **La Resolución Exenta Nº7365 de fecha 08.11.2024**, que designa como director de obras e inspector técnico de obra titular al funcionario Sra. Ma. Mercedes Fuentes García, y como director de obra e inspector técnico de obra subrogante al funcionario Sr. Oscar Ladino Saavedra;
- g) **La Resolución Exenta Nº7975 de fecha 26.11.2024**, que aprueba las modificaciones de obras 1; y otorga un aumento efectivo de 7.017,67 UF;
- h) **La Resolución Exenta Nº3014 de fecha 04.04.2025**, que aprueba las modificaciones de obras 2 y valores proforma; y otorga un aumento efectivo de 3.803,47 UF y un plazo de 111 días corridos, quedando como nueva fecha de término el 30.04.2025;
- i) **La Resolución Exenta Nº6754 de fecha 29.07.2025**, que aprueba las modificaciones de obras 3; y otorga un aumento efectivo de 46,73 UF y un plazo de 150 días corridos, quedando como nueva fecha de término el 27.09.2025;
- j) **La Resolución Exenta Nº10484 de fecha 14.11.2025**, que aprueba las modificaciones de obras 4; y otorga un aumento efectivo de 4.144,33 UF y un plazo de 95 días corridos, quedando como nueva fecha de término el 31.12.2025;
- k) **La Resolución Exenta Nº11705 de fecha 29.12.2025**, que aprueba las modificaciones de obras 5; y otorga un aumento efectivo de 849,27 UF;
- l) **La Resolución Exenta Nº243 de fecha 21.01.2026**, que aprueba la modificación de plazo, y otorga 59 días corridos, quedando como nueva fecha de término el 28.02.2026;
- m) **El Informe Técnico Nº6/2025 (Nº Int. 24132) del SERVIU Región de La Araucanía**, de fecha 31.12.2025, que considera modificar los valores proforma y plazo;
- n) **La Resolución Exenta Nº1162 de fecha 19.02.2026**, que imputa los recursos para el año 2026 en la obra Mejoramiento Gestión Vial Av. OHiggins Y Dillman Bullock Código B.I.P. 30095104-0;
- o) **El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N4 de fecha 06.03.2026**, que acredita la existencia de recursos para la presente modificación;
- p) **El D.S. Nº236/2002 del MINVU**, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras, para los Servicios de Vivienda y Urbanización;

- q) **La Resolución N° 36, de 2024**, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- r) **El D.L. N° 1.305, de 1975**, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- s) **El Decreto Exento RA 272/45/2025 de 10/09/2025**, registrada por la CGR con la misma fecha, que renueva el nombramiento a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de la Araucanía, a contar del 02/09/2025 y hasta el 02/09/2028;

CONSIDERANDO:

1. Que, el contrato "Trato Directo Finalización de Mejoramiento Gestión Vial Av. O'Higgins y Dillman Bullock, Angol", suscrito con la Empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ENSAYES DE MATERIALES LTDA., contempla valores proforma asociados a trabajos a ejecutar por Empresas Externas, los cuales fueron considerados inicialmente como montos referenciales.

2. Que, durante la ejecución del contrato fue necesario materializar dichas intervenciones, verificándose variaciones entre los valores proforma originalmente considerados y los montos efectivamente ejecutados, las cuales se encuentran debidamente justificadas y respaldadas en el Informe Técnico que sirve de antecedente a la presente resolución.

3. Que, la boleta de garantía para caucionar el oportuno y total cumplimiento del contrato actualmente se encuentra en custodia del Servicio:

Boleta Garantía N°	Banco	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	MONTO UF
8753784	B. Estado	09/12/2025	30/03/2026	8.600

4. Que, la póliza de seguro por responsabilidad civil o daños a terceros ocasionados por la obra actualmente se encuentra en custodia del Servicio:

N° Póliza	Compañía seguro	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Monto UF
4706212	Zurich	31/05/2025	31/03/2026	4.974

5. Que, la boleta de garantía para caucionar el deducible de la póliza de seguro del contrato actualmente se encuentra en custodia del Servicio:

Boleta Garantía N°	Banco	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Monto UF
767605	Bci	11/05/2025	30/03/2026	100

6. La disponibilidad presupuestaria, detallada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N4, de fecha 06.03.2026, teniendo un monto total en obras civiles y proformas para el año 2026 de \$737.798.000.

7. La necesidad de incrementar el monto de los valores proforma, lo cual se encuentra fundado y acreditado en el Informe Técnico indicado en el visto m), es que dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. SANCIÓNESE LA CONTRATACIÓN DE VALORES PROFORMA, del contrato suscrito con la Empresa *SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ENSAYES DE MATERIALES LTDA.* mediante Resolución Ex. N°16 de fecha 04.12.2023 con este Servicio, correspondiente a la obra "*TRATO DIRECTO FINALIZACIÓN DE MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL AV. O'HIGGINS Y DILLMAN BULLOCK, ANGOL*", Código BIP 30095104-0, financiamiento SECTORIAL, la cantidad de 3.431,58 U.F. (tres mil cuatrocientos treinta y uno, coma cincuenta y ocho unidades de fomento), impuestos incluidos, por los motivos señalados en el Informe Técnico N°6/2025 (N° INT. 24132) indicado en el visto m), de acuerdo con el siguiente detalle:

AUMENTO DE VALORES PROFORMA

ITEM	PARTIDA	TOTAL UF
5.1 VALORES PROFORMA		
5.1.1	Obras complementarias de iluminación	1.695,73
5.1.2	Regularización valores proforma ejecutados	1.735,85
SUBTOTAL		3.431,58

2. ESTABLÉZCASE el siguiente cuadro resumen de modificaciones de valores proforma:

Obra:	TRATO DIRECTO FINALIZACIÓN PROYECTO DE MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL AV. O'HIGGINS Y DILLMAN BULLOCK, ANGOL									
Contratista:	SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ENSAYE DE MATERIALES LTDA									
Financiamiento:	SECTORIAL									
CONTRATO ORIGINAL										
Ítem	Monto UF					Observaciones				
OBRAS CIVILES (SIN PRO FORMAS)	131.912,16					Res. Ex. 16 de fecha 04.12.2023 adjudica la obra				
PRO FORMA	22.853,38									
TOTAL, CONTRATO	154.765,54									
MODIFICACIONES A LA FECHA										
	OBRAS ORDINARIAS					OBRAS EXTRAORDINARIAS			PROFORMA	TOTAL
RESOLUCIÓN QUE APRUEBA	DISMINUCIÓN	%	AUMENTOS	%	%	OBRA EXTRAORDINARIA	%	%	TOTAL	TOTAL MODIFICACIÓN
		DISMINUCIÓN		AUMENTOS	AUMENTOS ACUMULADOS		OBRA EXTRAORDINARIA	OBRA EXTRAORDINARIA ACUMULADO	MODIFICACIÓN PRO FORMA	
7975 del 26.11.2024	-332,35	-0,25%	4.875,43	3,70%	3,70%	2.474,59	1,60%	1,88%	0	7.017,67
3014 del 04.04.2025	-476,13	-0,36%	1.869,91	2,46%	6,16%	1.035,44	0,70%	2,58%	1.374,25	3.803,47
6754 del 29.07.2025	-179,41	-0,14%	0,00	0,00%	6,16%	226,14	0,10%	2,68%	0,00	46,73
10484 del 14.11.2025	0,00	0,00%	1.335,48	1,01%	7,17%	2.808,85	1,80%	4,48%	0,00	4.144,33
11705 del 29.12.2025	0,00	0,00%	0,00	0,00%	7,17%	849,27	0,50%	4,98%	0,00	849,27
En trámite	0,00	0,00%	0,00	0,00%	7,17%	0,00	0,00%	4,98%	3.431,58	3.431,58
Total modificaciones	-987,89		8.080,82			7.394,29			4.805,83	19.293,06
Monto total Modificado (OO.CC + PROFORMA)	19.293,06 U.F.									
% ACUMULADO de aumento del contrato	12,47%									
Monto del contrato OO.CC.	146.399,385 U.F.									
Valor Pro Forma	27.659,21 U.F.									
Total	174.058,595 U.F.									

3. GARANTÍAS DEL CONTRATO: Se deja constancia que, la Boleta de Garantía se encuentra vigente hasta el 30.03.2026 y la Póliza del contrato con vigencia hasta el 31.03.2026, por lo tanto, el contratista deberá dar cumplimiento a las exigencias solicitadas en cuanto a vigencia y montos, lo cual está establecido en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U.

4. MODIFÍQUESE la imputación en el Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004, para la obra "TRATO DIRECTO FINALIZACIÓN DE MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL AV. O'HIGGINS Y DILLMAN BULLOCK, ANGOL", **Código B.I.P. 30095104-0, acorde a la siguiente tabla:**

OBRA	Pagado año 2024	Pagado año 2025	Imputación año 2026	Total Contrato
Trato directo Finalización de Mejoramiento gestión vial av. O'Higgins y Dillman Bullock, Angol	\$4.294.135.586 114.222,56 UF	\$1.452.153.450 52.145,093 UF	\$306.420.394 7.690,943 UF	174.058,595 UF

NOTA: Montos en UF calculados con el valor de la UF del día 09.03.2026 **\$39.841,72.**

5. EMÍTASE la respectiva orden de compra, por el aumento del monto del contrato, indicado en la presente Resolución.

6. DÉJESE CONSTANCIA que la presente resolución, no irroga otros gastos que los establecidos en la presente resolución, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie.

PROTOCOLÍCESE la presente Resolución en el plazo de 30 días y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista, el cual deberá aceptar ante Notario los términos de la presente resolución.

**JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

MFG/ASM/MSJ/SFB/MMO/PVV

DISTRIBUCIÓN:

- SECCIÓN EJECUCIÓN OBRAS VIALES Y URBANAS
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE OBRAS
- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- CONTRALORÍA INTERNA
- EMPRESA COSNTRUCTORA SOCEM - SOCEM@MAQUEHUE.CL
- OFICINA DE PARTES



Firmado por José Luis Sepúlveda Soza Fecha firma: 13-03-2026 9:05:15



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 1673 Timbre: UCFAAUAEFCUEUCC En:
<https://valldoc.mlnvu.cl>



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

24157_SANCIONA LA MODIFICACIÓN DE PLAZO DE LA OBRA T.D. FINALIZACION MEJORAMIENTO AVDA. OHIGGINS Y DILLMAN BULLOCK, ANGOL.

TEMUCO, 21 ENE. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 243

VISTOS:

- a) **La Resolución Nº16 de fecha 04.12.2023, Tomado razón el 21.12.2023**, del SERVIU Región de La Araucanía, que contrata la obra: "TRATO DIRECTO FINALIZACIÓN DE MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL AV. O'HIGGINS Y DILLMAN BULLOCK, ANGOL.", con la Empresa *SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ENSAYES DE MATERIALES LTDA.*, código BIP 30095104-0, por un monto de 131.912,16 U.F. en obras civiles y 22.853,38 U.F. en valores proforma, con un plazo de ejecución de 360 días corridos;
- b) **La Boleta de Garantía Nº8753784 del Banco del Estado**, de fecha 09.12.2025, que garantiza el oportuno y total cumplimiento de la obra: "TRATO DIRECTO FINALIZACIÓN DE MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL AV. O'HIGGINS Y DILLMAN BULLOCK, ANGOL.", por un monto de 8.600 UF, con vigencia hasta el 30.03.2026;
- c) **La Póliza Nº4706212**, emitida por la empresa "ZURICH", de responsabilidad civil extracontractual, por daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros, con deducible y tomada por la empresa constructora *SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ENSAYES DE MATERIALES LTDA.* Endoso 5 con vigencia hasta el 31.03.2026, para la obra: "TRATO DIRECTO FINALIZACIÓN DE MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL AV. O'HIGGINS Y DILLMAN BULLOCK, ANGOL";
- d) **La Boleta de Garantía Nº767605 del Banco Bci**, de fecha 11.12.2025, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del deducible de la póliza del contrato "TRATO DIRECTO FINALIZACIÓN PROYECTO MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL AV. O'HIGGINS Y DILLMAN BULLOCK, ANGOL.", por un monto de 100 UF, con vigencia hasta el 30.03.2026;
- e) **La Resolución Exenta Nº7365 de fecha 08.11.2024**, que designa como director de obras e inspector técnico de obra titular al funcionario Sra. Ma. Mercedes Fuentes García, y como director de obra e inspector técnico de obra subrogante al funcionario Sr. Oscar Ladino Saavedra;
- f) **El acta de entrega de terreno**, que indica como fecha de inicio de la obra el día 15.01.2024 y la fecha de término el 09.01.2025 (plazo de ejecución de 360 días corridos);
- g) **La Resolución Exenta Nº7975 de fecha 26.11.2024**, que aprueba las modificaciones de obras 1; y otorga un aumento efectivo de 7.017,67 UF.
- h) **La Resolución Exenta Nº3014 de fecha 04.04.2025**, que aprueba las modificaciones de obras 2 y valores proforma; y otorga un aumento efectivo de 3.803,47 UF y un plazo de 111 días corridos.
- i) **La Resolución Exenta Nº6754 de fecha 27.07.2025**, que aprueba las modificaciones de obras 3; y otorga un aumento efectivo de 46,73 UF y un plazo de 150 días corridos.
- j) **La Resolución Exenta Nº10484 de fecha 14.11.2025**, que aprueba las modificaciones de obras 4; y otorga un aumento efectivo de 4.144,33 UF y un plazo de 95 días corridos.
- k) **La Resolución Exenta Nº11705 de fecha 29.12.2025**, que aprueba las modificaciones de obras 5; y otorga un aumento efectivo de 849,27 UF.
- l) **El Informe Técnico Nº6/2025 (Nº Int. 24132) del SERVIU Región de La Araucanía**, de fecha 31.12.2025, que considera modificar los valores proforma y plazo;
- m) **El D.S. Nº236/2002 del MINVU**, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras, para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- n) **La Resolución Nº 36, de 2024**, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- o) **El D.L. Nº 1.305, de 1975**, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- p) **El Decreto Exento RA 272/45/2025 de 10/09/2025**, registrada por la CGR con la misma fecha, que renueva el nombramiento a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de la Araucanía, a contar del 02/09/2025 y hasta el 02/09/2028;

CONSIDERANDO:

1. Que, la boleta de garantía para caucionar el oportuno y total cumplimiento del contrato actualmente se encuentra en custodia del Servicio:

Boleta Garantía N°	Banco	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	MONTO UF
8753784	B. Estado	09/12/2025	30/03/2026	8.600

2. Que, la póliza de seguro por responsabilidad civil o daños a terceros ocasionados por la obra actualmente se encuentra en custodia del Servicio:

N° Póliza	Compañía seguro	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Monto UF
4706212	Zurich	31/05/2025	30/03/2026	4.974

3. Que, la boleta de garantía para caucionar el deducible de la póliza de seguro del contrato actualmente se encuentra en custodia del Servicio:

Boleta Garantía N°	Banco	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Monto UF
767605	Bci	11/05/2025	30/03/2026	100

4. Que, del informe de modificaciones, indicado en el visto I), se debe considerar sólo lo referido al plazo de la obra, para la presente resolución.

RESOLUCIÓN:

1. SANCIÓNESE Y CONCÉDASE la siguiente ampliación de plazo, de 59 días corridos, quedando como nueva fecha de término el día 28 de febrero de 2026, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRATO ORIGINAL					
Plazo original	360	Días	Observaciones		
Fecha inicio (según Acta Entrega terreno)		15-01-2024			
Fecha término contractual		09-01-2025			
MODIFICACIONES AL CONTRATO					
Resolución	Aumento de plazo otorgado	%	%	Nueva fecha de término	Observaciones
	(N° días)	Aumento de plazo	Aumento de plazo Acumulado		
N° 3014 del 04.04.25	111	30,83%	30,83%	30-04-2025	1 ^{er} aumento de plazo
N° 6754 del 29.06.25	150	41,67%	72,50%	27-09-2025	2 ^o aumento de plazo
N° 10484 del 14.11.25	95	26,39%	98,89%	31-12-2025	3 ^o aumento de plazo
Presente Informe	59	16,39%	115,28%	28-02-2026	4^o aumento de plazo

2. GARANTÍAS DEL CONTRATO: Se deja constancia que, la Boleta de Garantía se encuentra vigente hasta el 30.03.2026 y la Póliza del contrato con vigencia hasta el 30.03.2026, por lo tanto, el contratista deberá dar cumplimiento a las exigencias solicitadas en cuanto a vigencia y montos, lo cual está establecido en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U.

3. DÉJESE CONSTANCIA que la presente resolución, no irroga otros gastos, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie.

4. PROTOCOLÍCESE la presente Resolución en el plazo de 30 días y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista, el cual deberá aceptar ante Notario los términos de la presente resolución.

**JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

MFG/GCN/ASM/SFB/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- SECCIÓN EJECUCIÓN OBRAS VIALES Y URBANAS
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE OBRAS
- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- EMPRESA COSNTRUCTORA SOCEM - SOCEM@MAQUEHUE.CL



Firmado por José Luis Sepúlveda Soza Fecha firma: 21-01-2026 17:48:17



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 243 Timbre: UCEH38CFEACLHL En:
<https://valldoc.mlnvu.cl>



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

23749_APRUEBA MODIFICACIÓN DE OBRAS DE LA OBRA
FINALIZACIÓN DE MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL AV.
OHIGGINS Y DILLMAN BULLOCK, ANGOL

TEMUCO, 29 DIC. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 11705

VISTOS:

- a) **La Resolución Nº16 de fecha 04.12.2023, Tomado razón el 21.12.2023**, del SERVIU Región de La Araucanía, que contrata la obra: "TRATO DIRECTO FINALIZACIÓN DE MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL AV. O'HIGGINS Y DILLMAN BULLOCK, ANGOL.", con la Empresa *SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ENSAYES DE MATERIALES LTDA.*, código BIP 30095104-0, por un monto de 131.912,16 U.F. en obras civiles y 22.853,38 U.F. en valores proforma, con un plazo de ejecución de 360 días corridos;
- b) **La Boleta de Garantía Nº8753784 del Banco del Estado**, de fecha 09.12.2025, que garantiza el oportuno y total cumplimiento de la obra: "TRATO DIRECTO FINALIZACIÓN DE MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL AV. O'HIGGINS Y DILLMAN BULLOCK, ANGOL.", por un monto de 8.600 UF, con vigencia hasta el 30.03.2026;
- c) **La Póliza Nº4706212**, emitida por la empresa "ZURICH", de responsabilidad civil extracontractual, por daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros, con deducible y tomada por la empresa constructora *SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ENSAYES DE MATERIALES LTDA.* Endoso 5 con vigencia hasta el 31.03.2026, para la obra: "TRATO DIRECTO FINALIZACIÓN DE MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL AV. O'HIGGINS Y DILLMAN BULLOCK, ANGOL";
- d) **La Boleta de Garantía Nº767605 del Banco Bci**, de fecha 11.12.2025, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del deducible de la póliza del contrato "TRATO DIRECTO FINALIZACIÓN PROYECTO MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL AV. O'HIGGINS Y DILLMAN BULLOCK, ANGOL.", por un monto de 100 UF, con vigencia hasta el 30.03.2026;
- e) **La Resolución Exenta Nº7365 de fecha 08.11.2024**, que designa como director de obras e inspector técnico de obra titular al funcionario Sra. Ma. Mercedes Fuentes García, y como director de obra e inspector técnico de obra subrogante al funcionario Sr. Oscar Ladino Saavedra;
- f) **El acta de entrega de terreno**, que indica como fecha de inicio de la obra el día 15.01.2024 y la fecha de término el 09.01.2025 (plazo de ejecución de 360 días corridos);
- g) **La Resolución Exenta Nº7975 de fecha 26.11.2024**, que aprueba las modificaciones de obras 1; y otorga un aumento efectivo de 7.017,67 UF.
- h) **La Resolución Exenta Nº3014 de fecha 04.04.2025**, que aprueba las modificaciones de obras 2 y valores proforma; y otorga un aumento efectivo de 3.803,47 UF y un plazo de 111 días corridos.
- i) **La Resolución Exenta Nº6754 de fecha 27.07.2025**, que aprueba las modificaciones de obras 3; y otorga un aumento efectivo de 46,73 UF y un plazo de 150 días corridos.
- j) **La Resolución Exenta Nº10484 de fecha 14.11.2025**, que aprueba las modificaciones de obras 4; y otorga un aumento efectivo de 4.144,33 UF y un plazo de 95 días corridos.
- k) **El Informe Técnico Nº5/2025 (Nº Int. 23279) del SERVIU Región de La Araucanía**, de fecha 22.12.2025, que considera modificar las obras civiles;
- l) **El D.S. Nº236/2002 del MINVU**, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras, para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- m) **La Resolución Nº 36**, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón al citado control de legalidad;
- n) **El D. L. Nº1.305, de 1975**, y las facultades que me otorga el D.S. Nº355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- o) **El Decreto Exento RA 272/45/2025 de 10/09/2025**, registrada por la CGR con la misma fecha, que renueva el nombramiento a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de la Araucanía, a contar del 02/09/2025 y hasta el 02/09/2028;
- p) **La resolución Exenta Nº11496** de fecha 18 de diciembre de 2025 que autoriza feriado legal al funcionario José Luis Sepúlveda Soza;

- q) **La Resolución TRA N° 272/34/2025 de fecha 15/09/2025**, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que nombra a don Marco Antonio Seguel Reyes, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas del SERVIU Región de la Araucanía a contar del 18/08/2025;
- r) **El Decreto Exento N° 272/3/2022** de fecha 14 de enero de 2022 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que establece orden de subrogación para el cargo de Director del SERVIU Región de la Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como primer Subrogante a don Marco Antonio Seguel Reyes, Jefe del Departamento Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

1. Que, la boleta de garantía para caucionar el oportuno y total cumplimiento del contrato actualmente se encuentra en custodia del Servicio:

Boleta Garantía N°	Banco	Fecha de Vencimiento	MONTO UF
8753784	B. Estado	30/03/2026	8.600

2. Que, la póliza de seguro por responsabilidad civil o daños a terceros ocasionados por la obra actualmente se encuentra en custodia del Servicio:

N° Póliza	Compañía seguro	Fecha de Vencimiento	Monto UF
4706212	Zurich	31/03/2026	4.974

3. Que, la boleta de garantía para caucionar el deducible de la póliza de seguro del contrato actualmente se encuentra en custodia del Servicio:

Boleta Garantía N°	Banco	Fecha de Vencimiento	Monto UF
767605	Bci	30/03/2026	100

4. La disponibilidad presupuestaria, indicada en la ficha I.D.I. de fecha 09.01.2025, la cual indica un costo total en obras civiles para el año 2025 de \$2.764.301.000, siendo actualmente el presupuesto de la (s) obras (s) de este proyecto, correspondiente a \$1.561.229.503.

5. Que, la tabla incluida en el **Informe Técnico N°5**, presenta los porcentajes de las modificaciones de obras calculados sobre el monto de las obras civiles, sin considerar los valores proforma del contrato, razón por la cual resulta necesario efectuar la correspondiente corrección, a fin de que dichos porcentajes reflejen su real incidencia respecto del monto total del contrato.

6. La necesidad de contratar aumentos de obras y obras extraordinarias del contrato, necesidad que se encuentra fundada y acreditada en el Informe Técnico indicado en el visto k), es que dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. AUTORIZÁSE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS EXTRAORDINARIAS, del contrato suscrito con la Empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ENSAYES DE MATERIALES LTDA.** mediante Resolución Ex. N°16 de fecha 04.12.2023 con este Servicio, correspondiente a la obra **"TRATO DIRECTO FINALIZACIÓN DE MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL AV. O'HIGGINS Y DILLMAN BULLOCK, ANGOL"**, Código BIP 30095104-0, financiamiento SECTORIAL, la cantidad de 849,27 U.F. (ochocientos cuarenta y nueve coma veintisiete unidades de fomento), impuestos incluidos, por los motivos señalados en el Informe Técnico N°5/2025 (N° INT. 23279) indicado en el visto k), de acuerdo con el siguiente detalle:

OBRAS EXTRAORDINARIAS

ITEM	DESIGNACION	Unid.	Cant.	Precio U. U.F.	Precio Total U.F.
O.E. 1	Retiro de canalización de semáforo	ml	502,000	0,827	415,25
O.E. 2	Reparación y limpieza de cámaras existentes	Un	40,000	3,192	127,68
O.E. 3	Reparación y limpieza de ductos existentes	MI	739,000	0,138	101,69
O.E. 4	Instalación fotovoltaica de refugios	Un	2,00	102.327	204,65
					849,27

2. CORRÍJASE la tabla de modificaciones contenida en el Informe Técnico N°5, estableciéndose que los porcentajes de modificación deberán calcularse sobre el monto total del contrato, incluyendo los valores proforma.

3. ESTABLÉZCASE el siguiente cuadro resumen de modificaciones de obra:

Obra:	TRATO DIRECTO FINALIZACIÓN PROYECTO DE MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL AV. O'HIGGINS Y DILLMAN BULLOCK, ANGOL										
Contratista:	SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ENSAYE DE MATERIALES LTDA										
Financiamiento:	SECTORIAL										
CONTRATO ORIGINAL											
Ítem	Monto UF					Observaciones					
OBRAS CIVILES (SIN PRO FORMAS)	131.912,16					Res. Ex. 16 de fecha 04.12.2023 adjudica la obra					
PRO FORMA	22.853,38										
TOTAL, CONTRATO	154.765,54										
MODIFICACIONES A LA FECHA											
	OBRAS ORDINARIAS					OBRAS EXTRAORDINARIAS				PROFORMA	TOTAL
RESOLUCIÓN QUE APRUEBA	DISMINUCIÓN	%	AUMENTOS	%	AUMENTOS ACUMULADOS	OBRA EXTRAORDINARIA	%	%	TOTAL	TOTAL MODIFICACIÓN	
									MODIFICACIÓN PRO FORMA		
7975 del 26.11.2024	-332,35	-0,25%	4.875,43	3,70%	3,70%	2.474,59	1,60%	1,88%	0	7.017,67	
3014 del 04.04.2025	-476,13	-0,36%	1.869,91	2,46%	6,16%	1.035,44	0,70%	2,58%	1.374,25	3.803,47	
6754 del 29.07.2025	-179,41	-0,14%	0,00	0,00%	6,16%	226,14	0,10%	2,68%	0,00	46,73	
10484 del 14.11.2025	0,00	0,00%	1.335,48	1,01%	7,17%	2.808,85	1,80%	4,48%	0,00	4.144,33	
En trámite	0,00	0,00%	0,00	0,00%	7,17%	849,27	0,50%	4,98%	0,00	849,27	
Total modificaciones	-987,89		8.080,82			7.394,29			1.374,25	15.861,48	
Monto total Modificado (OO.CC + PROFORMA)	15.861,48 U.F.										
% ACUMULADO de aumento del contrato	10,25%										
Monto del contrato OO.CC.	146.399,39 U.F.										
Valor Pro Forma	24.227,63 U.F.										
Total	170.627,02 U.F.										

4. GARANTÍAS DEL CONTRATO: Se deja constancia que, la Boleta de Garantía se encuentra vigente hasta el 30.03.2026 y la Póliza del contrato con vigencia hasta el 30.03.2026, por lo tanto, el contratista deberá dar cumplimiento a las exigencias solicitadas en cuanto a vigencia y montos, lo cual está establecido en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U.

5. DEVUELVA LAS BOLETAS, indicadas en el siguiente cuadro;

Boleta Garantía N°	Banco	Fecha de Vencimiento	MONTO UF
8737823	B. Estado	15/12/2025	8.600

6. MODIFIQUESE la imputación en el Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004, para la obra "TRATO DIRECTO FINALIZACIÓN DE MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL AV. O'HIGGINS Y DILLMAN BULLOCK, ANGOL", **Código B.I.P. 30095104-0, acorde a la siguiente tabla:**

OBRA	Pagado año 2024	Imputación año 2025
Trato directo Finalización de Mejoramiento gestión vial av. O'Higgins y Dillman Bullock, Angol	\$4.294.135.586	\$1.972.703.001

7. EMÍTASE la respectiva orden de compra, por el aumento del monto del contrato, indicado en la presente Resolución.

8. DÉJESE CONSTANCIA que la presente resolución, no irroga otros gastos que los establecidos en la presente resolución, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie.

PROTOCOLÍCESE la presente Resolución en el plazo de 30 días y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista, el cual deberá aceptar ante Notario los términos de la presente resolución.

**MARCO SEGUEL REYES
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

MFG/MSJ/ASM/SFB/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- SECCIÓN EJECUCIÓN OBRAS VIALES Y URBANAS
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE OBRAS
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- EMPRESA COSNTRUCTORA SOCEM - SOCEM@MAQUEHUE.CL
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Marco Seguel Reyes Fecha firma: 29-12-2025 18:03:04



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 11705 Timbre: UC5UCCAYTY2 En:
<https://valldoc.mlnvu.cl>



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

18332 _APRUEBA MODIFICACIONES DE OBRA Y PLAZO DE
LA OBRA FINALIZACIÓN DE MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL
AV. OHIGGINS Y DILLMAN BULLOCK, ANGOL

TEMUCO, 14 NOV. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 10484

VISTOS:

- a) **La Resolución Nº16 de fecha 04.12.2023, Tomado razón el 21.12.2023**, del SERVIU Región de La Araucanía, que contrata la obra: "*TRATO DIRECTO FINALIZACIÓN DE MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL AV. O'HIGGINS Y DILLMAN BULLOCK, ANGOL.*", con la Empresa *SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ENSAYES DE MATERIALES LTDA.*, código BIP 30095104-0, por un monto de 131.912,16 U.F. en obras civiles y 22.853,38 U.F. en valores proforma, con un plazo de ejecución de 360 días corridos;
- b) **La Boleta de Garantía Nº8737823 del Banco del Estado**, de fecha 23.09.2025, que garantiza el oportuno y total cumplimiento de la obra: "*TRATO DIRECTO FINALIZACIÓN DE MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL AV. O'HIGGINS Y DILLMAN BULLOCK, ANGOL.*", por un monto de 8.600 UF, con vigencia hasta el 15.12.2025;
- c) **La Póliza Nº4706212**, emitida por la empresa "*ZURICH*", de responsabilidad civil extracontractual, por daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros, con deducible y tomada por la empresa constructora *SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ENSAYES DE MATERIALES LTDA.* Endoso 3 con vigencia hasta el 31.10.2025, para la obra: "*TRATO DIRECTO FINALIZACIÓN DE MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL AV. O'HIGGINS Y DILLMAN BULLOCK, ANGOL.*";
- d) **La Boleta de Garantía Nº642701 del Banco Bci**, de fecha 30.05.2025, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del deducible de la póliza del contrato "*TRATO DIRECTO FINALIZACIÓN PROYECTO MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL AV. O'HIGGINS Y DILLMAN BULLOCK, ANGOL.*", por un monto de 100 UF, con vigencia hasta el 03.11.2025;
- e) **La Resolución Exenta Nº7365 de fecha 08.11.2024**, que designa como director de obras e inspector técnico de obra titular al funcionario Sra. Ma. Mercedes Fuentes García, y como director de obra e inspector técnico de obra subrogante al funcionario Sr. Oscar Ladino Saavedra;
- f) **El acta de entrega de terreno**, que indica como fecha de inicio de la obra el día 15.01.2024 y la fecha de término el 09.01.2025 (plazo de ejecución de 360 días corridos);
- g) **La Resolución Exenta Nº7975 de fecha 26.11.2024**, que aprueba las modificaciones de obras 1; y otorga un aumento efectivo de 7.017,67 UF.
- h) **La Resolución Exenta Nº3014 de fecha 04.04.2025**, que aprueba las modificaciones de obras 2 y valores proforma; y otorga un aumento efectivo de 3.803,47 UF y un plazo de 111 días corridos.
- i) **La Resolución Exenta Nº6754 de fecha 27.07.2025**, que aprueba las modificaciones de obras 3; y otorga un aumento efectivo de 46,73 UF y un plazo de 150 días corridos.
- j) **El Informe Técnico Nº4/2025 (Nº Int. 17783) del SERVIU Región de La Araucanía**, de fecha 10.10.2025, que considera modificar las obras civiles y el plazo de la obra;
- k) **El D.S. Nº236/2002 del MINVU**, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras, para los Servicios de Vivienda y Urbanización;

- l) **La Resolución N° 36, de 2024**, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- m) **El D.L. N° 1.305, de 1975**, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- n) **El Decreto Exento RA 272/45/2025 de 10/09/2025**, registrada por la CGR con la misma fecha, que renueva el nombramiento a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de la Araucanía, a contar del 02/09/2025 y hasta el 02/09/2028;
- o) **La Resolución Electrónica Exenta N°10437 de fecha 12 de noviembre de 2025**, que autoriza cometido funcionario a don José Luis Sepúlveda Soza;
- p) **La Resolución TRA N° 272/34/2025 de fecha 15/09/2025**, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que nombra a don Marco Antonio Seguel Reyes, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas del Serviu Región de la Araucanía a contar del 18/08/2025;
- q) **El Decreto Exento N° 272/3/2022 de fecha 14 de enero de 2022 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo**, que establece orden de subrogación para el cargo de Director del Serviu Región de la Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como primer Subrogante a don Marco Antonio Seguel Reyes, Jefe del Departamento Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

1. Que, la boleta de garantía para caucionar el oportuno y total cumplimiento del contrato actualmente se encuentra en custodia del Servicio:

Boleta Garantía N°	Banco	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	MONTO UF
8737823	B. Estado	23/09/2025	15/12/2025	8.600

2. Que, la póliza de seguro por responsabilidad civil o daños a terceros ocasionados por la obra actualmente se encuentra en custodia del Servicio:

N° Póliza	Compañía seguro	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Monto UF
4706212	Zurich	31/05/2025	31/10/2025	4.974

3. Que, la boleta de garantía para caucionar el deducible de la póliza de seguro del contrato actualmente se encuentra en custodia del Servicio:

Boleta Garantía N°	Banco	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Monto UF
642701	Bci	30/05/2025	03/11/2025	100

4. La disponibilidad presupuestaria, indicada en la ficha I.D.I. de fecha 09.01.2025, la cual indica un costo total en obras civiles para el año 2025 de \$2.764.301.000, siendo actualmente el presupuesto de la (s) obras (s) de este proyecto, correspondiente a \$1.561.229.503.

5. La necesidad de contratar aumentos de obras y obras extraordinarias del contrato, necesidad que se encuentra fundada y acreditada en el Informe Técnico indicado en el visto j), es que dicto lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1. AUMÉNTESE del contrato suscrito con la Empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ENSAYES DE MATERIALES LTDA. mediante Resolución Ex. N°16 de fecha 04.12.2023 con este Servicio, correspondiente a la obra "TRATO DIRECTO FINALIZACIÓN DE MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL AV. O'HIGGINS Y DILLMAN BULLOCK, ANGOL", Código BIP 30095104-0, financiamiento SECTORIAL, la cantidad de 1.335,48 U.F. (mil trescientos treinta y cinco coma cuarenta y ocho unidades de fomento), impuestos incluidos, por los motivos señalados en el Informe Técnico N°4/2025 (N° int. 17783) indicado en el visto j), de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESIGNACION	Unid.	Cant.	Precio U. U.F.	Precio Total U.F.
6.1.1	Suministro CAG 2,5"	ml	493	0,976	481,07
6.1.2	Construcción e instalación canalización bajo acera	ml	518	1,214	628,75
6.3.16.1	Construcción e instalación canalización bajo acera W=0,5	ml	9	1,214	10,92
6.3.16.3.3	Suministro TAG 2" con hilo y copla	ml	25	0,631	15,77
6.3.16.4	Suministro alambre galvanizado	kg	50	0,095	4,76
6.3.17.6	Provisión marco y tapa Fe 60x60 cm	un	40	4,855	194,21
					1.335,48

2. AUTORIZÁSE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA EXTRAORDINARIA, del contrato suscrito con la Empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ENSAYES DE MATERIALES LTDA. mediante Resolución Ex. N°16 de fecha 04.12.2023 con este Servicio, correspondiente a la obra "TRATO DIRECTO FINALIZACIÓN DE MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL AV. O'HIGGINS Y DILLMAN BULLOCK, ANGOL", Código BIP 30095104-0, financiamiento SECTORIAL, la cantidad de 2.808,85 U.F. (dos mil ochocientos ocho coma ochenta y cinco unidades de fomento), impuestos incluidos, por los motivos señalados en el Informe Técnico N°4/2025 (N° INT. 17783) indicado en el visto j), de acuerdo con el siguiente detalle:

OBRAS EXTRAORDINARIAS

ITEM	DESIGNACION	Unid.	Cant.	Precio U. U.F.	Precio Total U.F.
O.E. 1	acrílico con leyenda conmemorativa	uni	10,000	9,936	99,36
O.E. 2	Escritura conmemorativa sobreacrílico	uni	14,000	5,022	70,30
O.E. 3	Enrocado de protección	GL	1,000	2.639,183	2.639,18
					2.808,840

3. ESTABLÉZCASE el siguiente cuadro resumen de modificaciones de obra:

Obra:	TRATO DIRECTO FINALIZACIÓN PROYECTO DE MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL AV. O'HIGGINS Y DILLMAN BULLOCK, ANGOL									
Contratista:	SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ENSAYE DE MATERIALES LTDA									
Financiamiento:	SECTORIAL									
CONTRATO ORIGINAL										
Ítem	Monto UF					Observaciones				
OBRAS CIVILES (SIN PRO FORMAS)	131.912,16					Res. Ex. 16 de fecha 04.12.2023 adjudica la obra				
PRO FORMA	22.853,38									
TOTAL, CONTRATO	154.765,54									
MODIFICACIONES A LA FECHA										
	OBRAS ORDINARIAS					OBRAS EXTRAORDINARIAS			PROFORMA	TOTAL
RESOLUCIÓN QUE APRUEBA	DISMINUCIÓN	%	AUMENTOS	%	AUMENTOS ACUMULADOS	OBRA EXTRAORDINARIA	%	%	TOTAL	TOTAL MODIFICACIÓN
		DISMINUCIÓN		AUMENTOS			OBRA EXTRAORDINARIA	OBRA EXTRAORDINARIA ACUMULADO	MODIFICACIÓN PRO FORMA	

7975 del 26.11.2024	-332,35	-0,25%	4.875,43	3,70%	3,70%	2.474,59	1,88%	1,88%	0	7.017,67
3014 del 04.04.2025	-476,13	-0,36%	1.869,91	2,46%	6,16%	1.035,44	0,78%	2,66%	1.374,25	3.803,47
6754 del 29.07.2025	-179,41	-0,14%	0,00	0,00%	6,16%	226,14	0,17%	2,84%	0,00	46,73
En trámite	0,00	0,00%	1.335,48	1,01%	7,17%	2.808,85	2,13%	4,97%	0,00	4.144,33
Total modificaciones	-987,89		8.080,82			6.545,02			1.374,25	15.012,20
Monto total Modificado (OO.CC + PROFORMA)	15.012,20 U.F.									
% ACUMULADO de aumento del contrato	9,70%									
Monto del contrato OO.CC.	145.550,11 U.F.									
Valor Pro Forma	24.227,63 U.F.									
Total	169.777,74 U.F.									

4. SANCIÓNSE Y CONCÉDASE la siguiente ampliación de plazo, de 150 días corridos, quedando como nueva fecha de término el día 27 de septiembre de 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRATO ORIGINAL					
Plazo original	360	Días			
Fecha inicio (según Acta Entrega terreno)			15-01-2024		
Fecha término contractual			09-01-2025		
MODIFICACIONES AL CONTRATO					
Resolución	Aumento de plazo otorgado (N° días)	% Aumento de plazo	% Aumento de plazo Acumulado	Nueva fecha de término	Observ.
N° 3014 del 04.04.25	111	30,83%	30,83%	30-04-2025	1 ^{er} aumento de plazo
N° 6754 del 29.06.25	150	41,67%	72,50%	27-09-2025	2° aumento de plazo
Presente Informe	95	26,39%	98,89%	31-12-2025	3° aumento de plazo

5. GARANTÍAS DEL CONTRATO: Se deja constancia que, la Boleta de Garantía se encuentra vigente hasta el 15.12.2025 y la Póliza del contrato con vigencia hasta el 31.10.2025, por lo tanto, el contratista deberá dar cumplimiento a las exigencias solicitadas en cuanto a vigencia y montos, lo cual está establecido en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U.

6. DEVUELVASE LAS BOLETAS, indicadas en el siguiente cuadro;

Boleta Garantía N°	Banco	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	MONTO UF
8671231	B. Estado	30/05/2025	30/09/2025	8.300

7. AUMÉNTESE EL PLAZO de la obra, en 95 días, de acuerdo a lo señalado en el visto j), quedando como nueva fecha de término el día 31/12/2025.

8. MODIFÍQUESE la imputación en el Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004, para la obra "TRATO DIRECTO FINALIZACIÓN DE MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL AV. O'HIGGINS Y DILLMAN BULLOCK, ANGOL", **Código B.I.P. 30095104-0, acorde a la siguiente tabla:**

OBRA	Pagado año 2024	Imputación año 2025	Año 2026
Trato Directo Finalización de Mejoramiento Gestión Vial Avda. O'Higgins y Dillman Bullock, Angol.	\$4.294.135,586	\$1.974.549,625	\$405.166,496

9. EMÍTASE la respectiva orden de compra, por el aumento del monto del contrato, indicado en la presente Resolución.

10. DÉJESE CONSTANCIA que la presente resolución, no irroga otros gastos que los establecidos en la presente resolución, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie.

11. PROTOCOLÍCESE la presente Resolución en el plazo de 30 días y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista, el cual deberá aceptar ante Notario los términos de la presente resolución.

**MARCO SEGUEL REYES
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

MFG/MSJ/SFB/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- SECCIÓN EJECUCIÓN OBRAS VIALES Y URBANAS
- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- CONTRALORÍA INTERNA
- EMPRESA CONSTRUCTORA SOCEN LTDA. - RODRIGO COLOMERA VILLARROEL - RODRIGOCOLOMERA@MAQUEHUE.CL
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Marco Seguel Reyes Fecha firma: 14-11-2025 11:40:51



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 10484 Timbre: UYCY8KXYHYLFFK En:
<https://valldoc.mlnvu.cl>



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

INT 9302 - SANCIONA LAS 3° MODIFICACIONES DE OBRAS
Y PLAZO DEL PROYECTO TRATO DIRECTO FINALIZACIÓN
DE MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL AV. OHIGGINS Y
DILLMAN BULLOCK, ANGOL

TEMUCO, 29 JUL. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6754

VISTOS:

- a) **La Resolución N°16 de fecha 04.12.2023, Tomado razón el 21.12.2023**, del SERVIU Región de La Araucanía, que contrata la obra: "*TRATO DIRECTO FINALIZACIÓN DE MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL AV. O'HIGGINS Y DILLMAN BULLOCK, ANGOL.*", con la Empresa *SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ENSAYES DE MATERIALES LTDA.*, código BIP 30095104-0, por un monto de 131.912,16 U.F. en obras civiles y 22.853,38 U.F. en valores proforma, con un plazo de ejecución de 360 días corridos;
- b) **La Boleta de Garantía N°8671231 del Banco del Estado**, de fecha 30.05.2025, que garantiza el oportuno y total cumplimiento de la obra: "*TRATO DIRECTO FINALIZACIÓN DE MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL AV. O'HIGGINS Y DILLMAN BULLOCK, ANGOL.*", por un monto de 8.300 UF, con vigencia hasta el 30.09.2025;
- c) **La Póliza N°4706212**, emitida por la empresa "*ZURICH*", de responsabilidad civil extracontractual, por daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros, con deducible y tomada por la empresa constructora *SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ENSAYES DE MATERIALES LTDA.* Endoso 3 con vigencia hasta el 31.10.2025, para la obra: "*TRATO DIRECTO FINALIZACIÓN DE MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL AV. O'HIGGINS Y DILLMAN BULLOCK, ANGOL.*";
- d) **La Boleta de Garantía N°642701 del Banco Bci**, de fecha 30.05.2025, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del deducible de la póliza del contrato "*TRATO DIRECTO FINALIZACIÓN PROYECTO MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL AV. O'HIGGINS Y DILLMAN BULLOCK, ANGOL.*", por un monto de 100 UF, con vigencia hasta el 03.11.2025;
- e) **La Resolución Exenta N°7365 de fecha 08.11.2024**, que designa como director de obras e inspector técnico de obra titular al funcionario Sra. Ma. Mercedes Fuentes García, y como director de obra e inspector técnico de obra subrogante al funcionario Sr. Oscar Ladino Saavedra;
- f) **El acta de entrega de terreno**, que indica como fecha de inicio de la obra el día 15.01.2024 y la fecha de término el 09.01.2025 (plazo de ejecución de 360 días corridos);
- g) **La Resolución Exenta N°7975 de fecha 26.11.2024**, que aprueba las modificaciones de obras 1; y otorga un aumento efectivo de 7.017,67 UF.
- h) **La Resolución Exenta N°3014 de fecha 04.04.2025**, que aprueba las modificaciones de obras 2 y valores proforma; y otorga un aumento efectivo de 3.803,47 UF y un plazo de 111 días corridos.
- i) **El Informe Técnico N°3/2025 (N° Int. 8697) del SERVIU Región de La Araucanía**, de fecha 28.05.2025, que considera modificar las obras civiles y el plazo de la obra;
- j) **El D.S. N°236/2002 del MINVU**, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras, para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- k) **La Resolución N° 36, de 2024**, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón al citado control de legalidad;
- l) **El D. L. N°1.305, de 1975**, y las facultades que me otorga el D.S. N°355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;

- m) **El Decreto Exento RA 272/72/2022 de 26/09/2022**, registrada por la CGR con la misma fecha, que nombra a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 01/09/2022 y hasta el 01/09/2025;

CONSIDERANDO:

1. Que, la boleta de garantía para caucionar el oportuno y total cumplimiento del contrato actualmente se encuentra en custodia del Servicio

Boleta Garantía N°	Banco	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	MONTO UF
8671231	B. Estado	30/05/2025	30/09/2025	8.300

2. Que, la póliza de seguro por responsabilidad civil o daños a terceros ocasionados por la obra actualmente se encuentra en custodia del Servicio:

N° Póliza	Compañía seguro	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Monto UF
4706212	Zurich	31/05/2025	31/10/2025	4.974

3. Que, la boleta de garantía para caucionar el deducible de la póliza de seguro del contrato actualmente se encuentra en custodia del Servicio:

Boleta Garantía N°	Banco	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Monto UF
642701	Bci	30/05/2025	03/11/2025	100

4. La disponibilidad presupuestaria, indicada en la ficha I.D.I. de fecha 09.01.2025, la cual indica un costo total en obras civiles para el año 2025 de \$2.764.301.000, siendo actualmente el presupuesto de la (s) obras (s) de este proyecto, correspondiente a \$1.561.229.503.

5. La necesidad de contratar aumentos de obras, obras extraordinarias, y disminuciones de obras del contrato, necesidad que se encuentra fundada y acreditada en el Informe Técnico indicado en el visto i), es que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. AUTORIZÁSE LA DISMINUCIÓN del contrato suscrito con la Empresa *SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ENSAYES DE MATERIALES LTDA.* mediante Resolución Ex. N°16 de fecha 04.12.2023 con este Servicio, correspondiente a la obra "*TRATO DIRECTO FINALIZACIÓN DE MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL AV. O'HIGGINS Y DILLMAN BULLOCK, ANGOL*", Código BIP 30095104-0, financiamiento SECTORIAL, la cantidad de 179,405 U.F. (ciento setenta y nueve coma cuatrocientos cinco unidades de fomento), impuestos incluidos, por los motivos señalados en el Informe Técnico N°3/2025 (N° int. 8697) indicado en el visto i), de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCIONES DE OBRAS

DISMINUCIONES DE OBRAS					
ITEM	DESIGNACION	Unidad	Cantidad	Precio U. U.F.	Precio Total U.F.
3	OBRAS DE AGUAS LLUVIAS				

3.10	Obras Varias				
3.9.6	Tubo HDPE Corrugado 40" (D= 1000)	ml	14,00	7,104	99,46
3.9.7	Tubo HDPE Corrugado 48" (D= 1200)	ml	8,84	9,044	79,95
				TOTAL U.F.	179,405

RESUMEN MODIFICACIONES ITEM 5.1.1	Monto Total U.F.
Disminución de Obras	- 179,405
Aumento de Obras	
Obras extraordinarias	

2. AUTORIZASE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA EXTRAORDINARIA, del contrato suscrito con la Empresa *SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ENSAYES DE MATERIALES LTDA.* mediante Resolución Ex. N°16 de fecha 04.12.2023 con este Servicio, correspondiente a la obra "TRATO DIRECTO FINALIZACIÓN DE MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL AV. O'HIGGINS Y DILLMAN BULLOCK, ANGOL", Código BIP 30095104-0, financiamiento SECTORIAL, la cantidad de 226,14 U.F. (doscientos veintiséis coma catorce unidades de fomento), impuestos incluidos, por los motivos señalados en el Informe Técnico N°3/2025 (N° INT. 8697) indicado en el visto i), de acuerdo con el siguiente detalle:

OBRAS EXTRAORDINARIAS

OBRAS EXTRAORDINARIAS					
ITEM	DESIGNACION	Unidad	Cantidad	Precio U. U.F.	Precio Total U.F.
O.E 1	Placa conmemorativa modulo 1	uni	11	20,558	226,14
				TOTAL NETO U.F.	226,14

RESUMEN MODIFICACIONES ITEM 5.1.1	Monto Total U.F.
Disminución de Obras	0
Aumento de Obras	0
Obras extraordinarias	226,14

3. ESTABLÉZCASE el siguiente cuadro resumen de modificaciones de obra:

Obra:	TRATO DIRECTO FINALIZACIÓN PROYECTO DE MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL AV. O'HIGGINS Y DILLMAN BULLOCK, ANGOL									
Contratista:	SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ENSAYE DE MATERIALES LTDA									
Financiamiento:	SECTORIAL									
CONTRATO ORIGINAL										
Ítem	Monto UF					Observaciones				
OBRAS CIVILES (SIN PRO FORMAS)	131.912,16					Res. Ex. 16 de fecha 04.12.2023 adjudica la obra				
PRO FORMA	22.853,38									
TOTAL, CONTRATO	154.765,54									
MODIFICACIONES A LA FECHA										
	OBRAS ORDINARIAS					OBRAS EXTRAORDINARIAS			PROFORMA	OO. CC
RESOLUCIÓN QUE APRUEBA	DISMINUCIÓN	%	AUMENTOS	%	AUMENTOS ACUMULADOS	OBRA EXTRAORDINARIA	%	OBRA EXTRAORDINARIA ACUMULADO	TOTAL	TOTAL MODIFICACIÓN
		DISMINUCIÓN		AUMENTOS					MODIFICACIÓN PRO FORMA	
Modificación N°1	-332,35	-0,25%	4.875,43	3,70%	3,70%	2.474,59	1,88%	1,88%	0	7.017,67
Modificación N°2	-476,13	-0,36%	1.869,91	2,46%	6,16%	1.035,44	0,78%	2,66%	1.374,25	2.429,22
Modificación N°3	-179,41	-0,14%	0,00	0,00%	6,16%	226,14	0,17%	2,84%	0,00	46,73
Total modificaciones	-987,89		6.745,34			3.736,17			1.374,25	9.493,63
Monto total Modificado		9.493,63 U.F.								

% ACUMULADO de aumento del contrato	106,13%
Monto del contrato OO.CC.	141.405,79 U.F.
Valor Pro Forma	24.227,63 U.F.
Total	165.633,42 U.F.

4. SANCIÓNASE Y CONCÉDASE la siguiente ampliación de plazo, de 150 días corridos, quedando como nueva fecha de término el día 27 de septiembre de 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRATO ORIGINAL					
Plazo original	360	Días	Observaciones		
Fecha inicio (según Acta Entrega terreno)	15-01-2024				
Fecha término contractual	09-01-2025				
MODIFICACIONES AL CONTRATO					
Resolución	Aumento de plazo otorgado	%	%	Nueva fecha de término	Observaciones
	(N° días)	Aumento de plazo	Aumento de plazo Acumulado		
N° 3014 del 04.04.25	111	30,83%	30,83%	30-04-2025	1 ^{er} aumento de plazo
Presente Informe	150	41,67%	72,50%	27-09-2025	2 ^o aumento de plazo

5. GARANTÍAS DEL CONTRATO: Se deja constancia que, tanto la boleta de garantía como la póliza del contrato, se encuentran vigentes, conforme a lo presentado en los vistos b), c) y d) de la presente Resolución.

6. DEVUELVASE LAS BOLETAS, indicadas en el siguiente cuadro;

Boleta Garantía N°	Banco	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	MONTO UF
8638325	B. Estado	19/12/2024	30/05/2025	8.300

Boleta Garantía N°	Banco	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Monto UF
736679	Bci	23/12/2024	30/05/2025	100

7. AUMÉNTESE EL PLAZO de la obra, en 150 días, de acuerdo a lo señalado en el visto i), quedando como nueva fecha de término el día 27/09/2025.

8. MODIFÍQUESE la imputación en el Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004, para la obra "TRATO DIRECTO FINALIZACIÓN DE MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL AV. O'HIGGINS Y DILLMAN BULLOCK, ANGOL", **Código B.I.P. 30095104-0, acorde a la siguiente tabla:**

"TRATO DIRECTO FINALIZACIÓN DE MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL AV. O'HIGGINS Y DILLMAN BULLOCK, ANGOL".	Total (UF)	Total (\$)
Pagado el año 2024	114.222,42 UF	\$4.294.135.586
Imputación año 2025	51.411 UF	\$2.004.150.863
Monto total	165.633,42UF	\$6.617.055.129

9. EMÍTASE la respectiva orden de compra, por el aumento del monto del contrato, indicado en la presente Resolución.

10. DÉJESE CONSTANCIA que la presente resolución, no irroga otros gastos que los establecidos en la presente resolución, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie.

11. PROTOCOLÍCESE la presente Resolución en el plazo de 30 días y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista, el cual deberá aceptar ante Notario los términos de la presente resolución.

JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

OLS/MJS/ASM/SFB/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- MINISTRO DE FE
- DEPTO. JURÍDICO
- CONTRALORÍA INTERNA
- DEPTO. TÉCNICO
- DEPTO ADM Y FINAZAS
- S.E.O.V.U.
- OFICINA DE PARTES



Firmado por José Luis Sepúlveda Soza Fecha firma: 29-07-2025 17:08:53



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 6754 Timbre: UHFEXPUUFHFFEH En:
<https://valldoc.mlnvu.cl>



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

5010_APRUEBA LA SEGUNDA MODIFICACION DE OBRAS CIVILES Y VALOR PROFORMA, DEL PROYECTO TRATO DIRECTO FINALIZACIÓN DE MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL AV. OHIGGINS Y DILLMAN BULLOCK, ANGOL.

TEMUCO, 04 ABR. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3014

VISTOS:

- a) **La Resolución Exenta N°16 de fecha 04.12.2023**, del SERVIU Región de La Araucanía, que contrata la obra: "*TRATO DIRECTO FINALIZACIÓN DE MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL AV. O'HIGGINS Y DILLMAN BULLOCK, ANGOL.*", con la Empresa *SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ENSAYES DE MATERIALES LTDA.*, código BIP 30095104-0, por un monto de 131.912,16 U.F. en obras civiles y 22.853,38 U.F. en valores proforma, con un plazo de ejecución de 360 días corridos;
- b) **La Boleta de Garantía N°8638325 del Banco del Estado de Chile**, de fecha 19.12.2024, que garantiza el oportuno y total cumplimiento de la obra: "*TRATO DIRECTO FINALIZACIÓN DE MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL AV. O'HIGGINS Y DILLMAN BULLOCK, ANGOL.*", por un monto de **8.300 UF**, con vigencia hasta el **30.05.2025**;
- c) **La Póliza N°4706212, emitida por la empresa "ZURICH"**, de responsabilidad civil extracontractual, por daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros, con deducible y tomada por la empresa constructora *SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ENSAYES DE MATERIALES LTDA.* y su Endoso N1, con vigencia hasta el **31.05.2025**, para la obra: "*TRATO DIRECTO FINALIZACIÓN DE MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL AV. O'HIGGINS Y DILLMAN BULLOCK, ANGOL.*";
- d) **El Acta de Entrega de Terreno**, que indica como fecha de inicio de la obra el día 15.01.2024 y un plazo de ejecución de 360 días corridos, quedando como fecha de término el **09.01.2025**;
- e) **La Resolución Exenta N°7975 de fecha 26.11.2024**, que aprueba las modificaciones de obras 1, y otorga un aumento efectivo de obras por un monto de **7.017,67 UF**;
- f) **El Informe Técnico N°2/2025 (N INT. 4616) del SERVIU Región de La Araucanía**, de fecha 19.03.2025, que considera modificar las Obras Civiles, Valor Proforma y Plazo de la obra;
- g) **El D.S. N°236/2002 del MINVU**, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras, para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- h) **La Resolución N°36, de 2024**, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón al citado control de legalidad;
- i) **El D. L. N°1.305, de 1975**, y las facultades que me otorga el D.S. N°355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- j) **El Decreto Exento RA 272/72/2022 de 26/09/2022**, registrada por la CGR con la misma fecha, que nombra a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 01/09/2022 y hasta el 01/09/2025;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar las reparaciones de las obras que fueron ejecutadas por la Empresa C.V.V. S.A., y que sufrieron de algún tipo de daño provocados por el termino anticipado del contrato inicial, producto de la quiebra de esa empresa.

Estas reparaciones, deberán ser financiadas mediante el Certificado de fianza N°222102193 Del 20/07/2022 Fianzas Insur S.A.G.R, las cuales fueron puestas en cobro, sin embargo, por orden del El 9º Juzgado Civil de Santiago, desde el día 24.11.2022, de acuerdo a la causa Rol: C-11712-2022 este cobro fue paralizado. Actualmente, se está a la espera de la liberación de estas garantías. Mientras tanto, debido a la proximidad del cierre del contrato, serán financiadas por el subtítulo 31, Ítem 2, Asignación 004, Código BIP 30095104-0. Una vez liberadas estas garantías, los montos que se utilicen para esta reparación, serán reintegrados con los montos de las garantías.

2. La necesidad de contratar las obras indicadas en el informe técnico N°2/2025 (N°INT. 4616) de modificaciones de obras civiles y valor pro forma, de fecha 19.03.2025, indicado en el visto h), para la correcta ejecución del contrato "TRATO DIRECTO FINALIZACIÓN DE MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL AV. O'HIGGINS Y DILLMAN BULLOCK, ANGOL", para lo cual cuenta con la disponibilidad presupuestaria.

RESOLUCIÓN:

1. **DISMINÚYASE** del contrato suscrito con la Empresa *SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ENSAYES DE MATERIALES LTDA.* mediante Resolución Ex. N°16 de fecha 04.12.2023 con este Servicio, correspondiente a la obra "TRATO DIRECTO FINALIZACIÓN DE MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL AV. O'HIGGINS Y DILLMAN BULLOCK, ANGOL", Código BIP 30095104-0, financiamiento SECTORIAL, la cantidad de **476,13 U.F.** (cuatrocientos setenta y seis coma trece unidades de fomento), impuestos incluidos, por los motivos señalados en el Informe Técnico N°2/2025 (N°int. 4616) indicado en el visto h), de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESIGNACION	Unidad	Cantidad	Precio U. U.F.	Precio Total U.F.
3.3	Obras de Hormigón				
3.3.1	Hormigón H-5 para Emplantillados	m3	0,500	8,973	-4,49
3.3.2	Muro de Ala	un	1,000	121,297	-121,30
10	Obras Varias				
10.4	Zampeado de piedra para bocatoma	m2	10,100	3,879	-39,18
3.10	Obras Varias				
3.10.9	Limpieza de Colector	ml	254,000	0,369	-93,70
2	OBRAS DE PAVIMENTACION				
2.1.1	Excavación Zanja 0-2 m (Terreno Común)	m3	5,860	0,512	-3,00
2.1.3	Preparación de la Subrasante	m2	30,150	0,095	-2,87
2.4.5	Base Estabilizada e = 0,20 m	m2	29,960	0,393	-11,77
2.5.4	Calzada H.C.V. e = 0,20 m	m2	29,960	1,749	-52,41
2.7.1	Solera Tipo "A"	ml	6,160	0,821	-5,06
9	OBRAS ADICIONALES				
9.10	Césped en rollo	m2	179,000	0,238	-42,6020
2	OBRAS DE PAVIMENTACION				
2.4.3	Base Estabilizada e = 0,10 m	m2	16,240	0,214	-3,479
2.4.6	Base Vereda e = 0,05 m	m2	41,000	0,179	-7,319

2.8.1	Vereda H.C. e = 0,07 m	m2	41,000	0,678	-27,810
2.8.2	Vereda H.C. e = 0,10 m	m2	16,240	0,904	-14,687
2.8.4	Acceso Vehicular H.C. e = 0,13 m	m2	51,380	0,904	-46,468
TOTAL DISMINUCIONES					-476,13

2. AUMÉNTESE del contrato suscrito con la Empresa *SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ENSAYES DE MATERIALES LTDA.* mediante Resolución Ex. N°16 de fecha 04.12.2023 con este Servicio, correspondiente a la obra "TRATO DIRECTO FINALIZACIÓN DE MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL AV. O'HIGGINS Y DILLMAN BULLOCK, ANGOL", Código BIP 30095104-0, financiamiento SECTORIAL, la cantidad de 1.869,91 U.F. (mil ochocientos sesenta y nueve coma noventa y uno unidades de fomento), impuestos incluidos, por los motivos señalados en el Informe Técnico N°2/2025 (N° int. 4616) indicado en el visto h), de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESIGNACION	Unidad	Cantidad	Precio U. U.F.	Precio Total U.F.
2	OBRAS DE PAVIMENTACION				
2.1	Movimiento de Tierra				
2.1.3	Preparación de la Subrasante	m2	182,236	0,095	17,349
2.2	Demoliciones				0,000
2.2.1	Demolición de Calzada	m2	150,812	0,393	59,224
2.2.2	Demolición de Vereda	m2	10,570	0,286	3,019
2.3	Remociones				
2.3.1	Extracción de Soleras o Solerillas	ml	14,680	0,167	2,446
2.3.2	Retiro de Señales	un	2,000	0,536	1,071
2.4	Base Granular				
2.4.3	Base Estabilizada e = 0,10 m	m2	125,424	0,214	26,866
2.4.5	Base Estabilizada e = 0,20 m	m2	56,812	0,393	22,310
2.4.6	Base Vereda e = 0,05 m	m2	64,050	0,179	11,433
2.5	Carpeta hormigón				
2.5.1	Calzada H.C.V. e = 0,10 m	m2	125,424	1,119	140,299
2.5.4	Calzada H.C.V. e = 0,20 m	m2	56,812	1,749	99,381
2.5.2	Calzada H.C.V. e = 0,13 m	m2	25,000	1,214	30,350
2.7	Soleras y Solerillas				
2.7.1	Solera Tipo "A"	ml	14,680	0,821	12,054
2.8	Aceras				
2.8.1	Vereda H.C. e = 0,07 m	m2	64,040	0,678	43,438
3	OBRAS DE AGUAS LLUVIAS				
3.1	Movimiento de Tierra				
3.1.1	Excavación Zanja 0-2 m (Terreno Común)	m3	25,940	0,547	14,200
3.2	Relleno				
3.2.1	Relleno Lateral Estructural y en zanja	m3	98,651	1,797	177,266
3.2.2	Cama de Arena (e=0,1m)	m2	49,280	0,393	19,352
3.2.3	Retiro de Excedentes	m3	35,317	0,345	12,188
3.6	cámaras de inspección				
3.6.2	Cámaras Tipo A (insitu)	un	2,000	126,152	252,304
4	Señalización y demarcación				
4.1	Demarcación de Pavimento	m2	1,084	0,976	1,058
4.2	Pintura Ciclovía	m2	244,400	1,071	261,752
4.5	Hito delimitador tránsito abatible	un	2,000	1,404	2,808
4.7	Tachas Reflectantes	un	73,000	0,167	12,162

4.10	Baranda Peatonal Simple	ml	5,400	2,428	13,109
4.11	Señal Tipo I	un	17,000	4,605	78,290
4.12	Señal Tipo II	un	5,000	4,367	21,837
4.13	Señal Tipo III	un	6,000	8,497	50,980
5	DISEÑO URBANO Y PAISAJISMO				
5.1	Diseño Urbano				
5.1.3	Baldosa Lisa Rústica Terminación Hormigón Rojo	m2	27,298	2,285	62,370
5.2.2	Plantación de Árboles	un	7,000	3,154	22,075
5.2.6	Maicillo	m2	88,140	0,583	51,394
5.2.9	Tazas 1.2x1.2m solerilla canto recto	ml	33,600	0,238	7,997
6	SEMÁFOROS, SINCRONISMO Y COMUNICACIONES				
6.3	Semáforos				
6.3.7	Postes Peatonales - Vehiculares				
6.3.7.1	Montaje poste simple vehicular o peatonal	un	3,000	4,855	14,566
6.3.7.3	Provisión poste simple vehicular	un	2,000	7,211	14,423
6.3.7.4	Provisión poste simple peatonal	un	1,000	5,200	5,200
7	DESVIOS DE TRANSITO				
7.1	Desvíos de transito	un	1,000	19,000	19,000
9	OBRAS ADICIONALES				
9.1	Instalación Tubería HDPE 1500 mm	ml	20,800	11,757	244,550
9.16	Hormigón Estructural H-30 (G25)	m3	1,512	24,264	36,687
9.19	Gaviones	ml	3,000	1,702	5,105
TOTAL AUMENTOS DE OBRAS					1.869,91

3. APRUÉBESE LA OBRA EXTRAORDINARIA, del contrato suscrito con la Empresa *SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ENSAYES DE MATERIALES LTDA.* mediante Resolución Ex. N°16 de fecha 04.12.2023 con este Servicio, correspondiente a la obra "TRATO DIRECTO FINALIZACIÓN DE MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL AV. O'HIGGINS Y DILLMAN BULLOCK, ANGOL", Código BIP 30095104-0, financiamiento SECTORIAL, la cantidad de 1.035,44 U.F. (mil treinta y cinco coma cuarenta y cuatro unidades de fomento), impuestos incluidos, por los motivos señalados en el Informe Técnico N°2/2025 (N° int. 4616) indicado en el visto h), de acuerdo con el siguiente detalle:

ITEM	DESIGNACION	Unidad	Cantidad	Precio U. U.F.	Precio Total U.F.
O.E. 1	Suministro y Transporte Tubo HDPE 1500 mm	ml	14,000	10,820	151,48
O.E. 2	Muro ala descarga Huequén	un	1,000	356,199	356,20
O.E. 3	Instalación Clapeta	un	1,000	179,789	179,79
O.E. 4	Retiro e instalación de barrera de contención	un	1,000	0,990	0,99
O.E. 5	Aumento resistencia calzada HCV e= 0,20 (R7)	m2	56,812	0,542	30,76
O.E. 6	Sabana de Gaviones e= 0.30 m.	m2	36,000	3,879	139,660
O.E. 7	Tubo CCC D=1200	ml	5,500	7,325	40,290
O.E. 8	Retiro poste simple vehicular o peatonal	un	3,000	2,554	7,660
O.E. 9	Placa conmemorativa	uni	1,000	24,418	24,420
O.E. 10	Calzada H.C.V. e = 0,15 m	m2	69,000	1,510	104,190
TOTAL OBRA EXTRAORDINARIAS					1.035,440

4. CUADRO RESUMEN DE MODIFICACIONES DE OBRAS

Obra:	TRATO DIRECTO FINALIZACIÓN PROYECTO DE MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL AV. O'HIGGINS Y DILLMAN BULLOCK, ANGOL									
Contratista:	SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ENSAYE DE MATERIALES LTDA									
Financiamiento:	SECTORIAL									
CONTRATO ORIGINAL										
ITEM		MONTO UF				OBSERVACIONES				
OBRAS CIVILES (SIN PRO FORMAS)		131.912,16				Res. Ex. 16 de fecha 04.12.2023 adjudica la obra				
PRO FORMA		22.853,38								
TOTAL, CONTRATO		154.765,54								
MODIFICACIONES A LA FECHA										
	OBRAS ORDINARIAS					OBRAS EXTRAORDINARIAS			PROFORMA	OO. CC
RESOLUCIÓN QUE APRUEBA	DISMINUCIÓN	%	AUMENTOS	%	%	OBRA EXTRAORDINARIA	%	%	TOTAL	TOTAL MODIFICACIÓN
		DISMINUCIÓN		AUMENTOS	AUMENTOS ACUMULADOS		OBRA EXTRAORDINARIA	OBRA EXTRAORDINARIA ACUMULADO	MODIFICACIÓN PRO FORMA	
Modificación N°1	-332,35	-0,25%	4.875,43	3,70%	3,70%	2.474,59	1,88%	1,88%	0	7.017,67
Modificación N°2	-476,13	-0,36%	1.869,91	2,46%	2,82%	1.035,44	1,36%	3,24%	1374,25	3.803,47
Total modificaciones	-808,48		6.745,34			3.510,03			1.374,25	10.821,14
Monto total Modificado		10.821,14 U.F.								
% ACUMULADO de aumento del contrato		106,99%								
Monto del contrato OO.CC.		141.359,05 U.F.								
Valor Pro Forma		24.227,63 U.F.								
Total		165.586,68 U.F.								

5. SANCIÓNSE Y CONCÉDASE la siguiente ampliación de plazo, de 111 días corridos, quedando como nueva fecha de término el día 30 de abril de 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRATO ORIGINAL					
Plazo original	360	Días	Observaciones		
Fecha inicio (según Acta Entrega terreno)	15-01-2024				
Fecha término contractual	09-01-2025				
MODIFICACIONES AL CONTRATO					
Resolución	Aumento de plazo otorgado	%	%	Nueva fecha de término	Observaciones
	(N° días)	Aumento de plazo	Aumento de plazo Acumulado		
Presente Informe	111	37,5%	37,5%	30-04-2025	1 ^{er} aumento de plazo

6. BOLETA DE GARANTÍA Y PÓLIZA: Se deja constancia que, la Boleta de Garantía se encuentra vigente hasta el 30.05.2025 y la Póliza con endoso del contrato con vigencia hasta el 30.05.2025, dando cumplimiento a las exigencias solicitadas en cuanto a vigencia y montos, lo cual está establecido en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U.

7. PROTOCOLIZACIÓN: El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N°46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

8. IMPUTACIÓN: el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente resolución que asciende a la suma de **3.803,47 UF.** - (Tres mil ochocientos tres comas cuarenta y siete UF), se imputará al Subtitulo 31 Ítem 02 Asignación 004, código BIP N° **30095104-0**, del presupuesto año 2025 para la Obra "**TRATO DIRECTO FINALIZACIÓN DE MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL AV. O'HIGGINS Y DILLMAN BULLOCK, ANGOL**".

9. EMÍTASE: la respectiva orden de compra, por el aumento del monto del contrato, indicado en la presente resolución.

10. SE DEJA CONSTANCIA que la presente resolución no irroga otros gastos, más que los establecidos en la presente resolución, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie a la empresa contratista.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

**JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

MFG/MJS/ASM/SFB/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL D EOBRAS
- CONTRALORÍA INTERNA
- EMPRESA SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ENSAYES DE MATERIALES LTDA. -
- SOCEM@MAQUEHUE.CL
- OFICINA DE PARTES



Firmado por José Luis Sepúlveda Soza Fecha firma: 04-04-2025 13:36:29



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 3014 Timbre: ULFUCBUCYYLHLFC En:
<https://valldoc.mlnvu.cl>